



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sara Torres Ospina
Demandado	John Fredy Torres Toro
Radicado	050013110014-2017-00933-00
Decisión	Accede

Teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante hizo caso omiso al auto anterior y para salva guardar el derecho a los alimentos, se procede a dar inicio al proceso de entrega de los títulos que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales, y nuevamente se le indica que para realizar la solicitud de títulos y poder realizar el trámite correspondiente de una manera oportuna, la demandante se deberá realizar la petición los días martes, desde las 8:00 am y hasta las 3:00 pm, al correo smunozh@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando nombre completo, cédula y radicado del proceso, y se le solicita que en el asunto indique solicitud de títulos; y por medio del correo se le indicara cuando esté disponible para que acuda directamente al banco.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1c0ce200d9e5aab2e04e516ce6f3a678da05159e71fa2f6137b961d47d8761**

Documento generado en 26/01/2024 03:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>